



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 2 de enero de 1967. — Número I

Página 1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de la sesión plenaria ordinaria de 31 de octubre de 1966*

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las dieciocho horas del día 31 de octubre de 1966, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de Fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 7 de septiembre de 1966.

Ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de septiembre.

Quedar enterada del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, participando que el día 7 del actual mes de octubre ha tomado posesión como alcalde de Santoña don Angel Badiola Argos, en sustitución de don Alejandro Sierra Carré, a quien, al perder la condición representativa que sirvió de base para su elección como diputado provincial, corresponderá cesar en tal cargo.

La Corporación lamenta verse privada, por los motivos apuntados, de la entusiasta y eficaz colaboración del señor Sierra Carré.

Quedar enterada del escrito en el que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia participa que el día 7 del presente mes tomó posesión de la Alcaldía de San Vicente de la Barquera don Manuel Noriega de Celis, cesando en dicho cargo don Fernando Arce García; si bien entiende dicha autoridad que, al continuar el señor Arce ostentando la cualidad de concejal del citado Ayuntamiento, puede seguir desempeñando el de diputado de esta Corporación, en tanto no

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1966 ..... 1

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 4  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ..... 4  
Junta Vecinal de Sámano ..... 5

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 6

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Vega de Pas, Laredo y Rasines ..... 7

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Ampuero y San Vicente de la Barquera ..... 8

se alegue otra causa de pérdida del cargo.

Quedar enterados del escrito de los familiares del que fue secretario de esta Diputación don Luis Herrera de Pedro expresando su agradecimiento por el acuerdo adoptado por la Corporación haciendo constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de dicho funcionario.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Ta-

rragona, don Luis Pujades de Frías, y enviar el pésame de esta Diputación a la Corporación tarraconense, con el ruego de que le traslade a los familiares del finado.

Felicitar a los excelentísimos señores don Faustino García-Moncó Fernández, ministro de Comercio, y don Marcel Pirón, director que fue de la sociedad "Solvay y Cía", en Barreda (Torrelavega), por la merecida distinción de que han sido objeto recientemente al concedérseles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Felicitar al diputado provincial don José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo par la distinción de que ha sido objeto recientemente al concedérsele la Encomienda al Mérito Agrícola; acordándose, al mismo tiempo, costear las insignias de la expresada distinción.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre médico doctor don Eduardo Guija Morales, catedrático de la Universidad de Sevilla, y enviar el pésame de esta Diputación a la expresada Universidad, con el ruego de que le traslade a los familiares del finado.

Anular, a la vista de las modificaciones expedientadas por el proyecto correspondiente y los créditos con que se financia, el presupuesto extraordinario "J", aprobado en sesión plenaria de 9 de junio de 1966.

Aprobar por unanimidad el anteproyecto del presupuesto extraordinario que se designará con la letra "J", y que tendrá por objeto financiar parte de la construcción de un hotel en Brañavieja, por un importe, tanto en ingresos como en gastos, de 16.582.000 pesetas.

Aprobar suplementos y habilitación de créditos en el vigente presupuesto ordinario, mediante transferencias, por importe de 3.486.000 pesetas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el mes de agosto del año actual.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el pasado mes de septiembre.

Conceder el depósito de un niño, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Conceder el ingreso del niño Manuel Zambudio Martín en el Sanatorio Marino de Gorniz, por cuenta de esta Corporación, a condición de que la familia del mismo satisfaga la cantidad de 250 pesetas mensuales para contribuir, en parte, al pago de los gastos de estancia que se produzcan mientras el expresado niño permanezca internado en dicho sanatorio.

Reducir a 40 pesetas diarias la ayuda económica que le fue concedida al ex acogido en el Hogar Provincial Cantabro Francisco Javier Gutiérrez Pérez, para costearse en parte su alojamiento en la pensión donde se hospeda.

Abonar a la Diputación de Guipúzcoa el importe de las estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de aquella provincia por la enferma mental Sagrario Briz Camacho, natural de Santander, y que por citada Diputación se determine el traslado de la indicada enferma a la Casa de Salud Valdecilla.

Elevar a la cantidad de 90 pesetas el precio de la estancia diaria que se paga por los niños subnormales ingresados en la Institución "Padre Apolinar", por cuenta de esta Beneficencia provincial, con excepción de aquellos que estén colocados en hogares-pensión, cuyas estancias continuarán abonándose a 75 pesetas.

Abonar a 65 pesetas diarias las estancias que causen las enfermas mentales ingresadas por cuenta de esta Corporación en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Rosario, de Cueto, con efectos de 1.º de enero de 1967, vista la petición que en tal sentido hace la reverenda Madre Superiora del expresado sanatorio.

Conceder al Colegio de Sordomudos de Vizcaya las 18.000 pesetas que solicita por pensión de alumno y año escolar de los sordomudos internados en dicho Centro por cuenta de esta Corporación.

Inventariar la finca rústica adquirida por esta Diputación, a don Joaquín Carrera Gómez, en escritura autorizada por el notario de esta ciudad don Pedro Luis Gallo Zubieta, el día 2 de septiembre del año actual y bajo el número dos mil tres de su proto-

colo, con la naturaleza jurídica de "bienes patrimoniales de propios".

Adjudicar a "Casli, S. A.", con domicilio en Madrid, la adquisición de una máquina quitanieves, marca Rolba, tipo R-400, en el precio de pesetas 1.450.000 pesetas, visto el resultado del concurso celebrado a tal efecto y el informe emitido por la Comisión Técnica.

Dejar sobre la mesa la selección de los concursantes que han de pasar a la segunda fase del concurso-subasta para la adquisición de vehículos y maquinaria pesada.

No aceptar la oferta de doña Modesta Irastorza de venta de la finca de su propiedad, sita en Ampuero, y afectada por el proyecto de abastecimiento de aguas del Asón, por ser muy superior el precio que interesa al indicado en el informe técnico correspondiente.

Reintegrar a don Gregorio Gutiérrez Macho, contratista ejecutor de un refugio en Brañavieja, el importe de la fianza definitiva que constituyó para responder de la expresada obra.

Reintegrar al contratista don Juan Palacios Gómez la fianza definitiva que depositó para responder de la obra de abastecimiento de aguas a Obregón.

Reintegrar al contratista don José María Castro González las fianzas definitivas que depositó para responder de la ejecución de la obra de urbanización e instalaciones complementarias de la Casa de Velarde.

Reintegrar al contratista don Remigio Martínez Díaz la fianza definitiva que depositó para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas a Valdecilla y Sobremazas.

Reintegrar al contratista don Francisco Santa Eulalia Ruiz la fianza definitiva que depositó para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas a Concha, Casasola y Pando.

Ratificar la resolución dictada por la Presidencia de la Corporación el día 13 del pasado mes de septiembre, ordenando la subasta de la obra de reparación del camino rural de la carretera de Solares a Ramales a Ideopuerta, pasando por el harrio del Monte Riotuerto, por un presupuesto total de 514.418 pesetas, eximiendo al Ayuntamiento de ingresar la totalidad de la aportación comprometida.

Conceder al Ayuntamiento de Tresviso un anticipo reintegrable de pesetas 150.000 con destino a la construcción de un edificio cultural en dicho término municipal, que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1966-67; dicho anticipo deberá ser

reintegrado en la Caja Provincial en cinco anualidades.

Ratificar el compromiso de auxilios para las obras comprendidas en el "Segundo proyecto parcial de abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón, provincia de Santander. Conducción desde la estación de tratamiento hasta los depósitos de Santoña", que es un parcial del denominado "Plan Asón", el que a su vez está incluido en el Plan de abastecimiento de aguas a las poblaciones de la provincia de Santander, que fue aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 3 de febrero de 1964.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para las obras del "Primer proyecto parcial de abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón. Elevación de aguas del río Asón y estación de tratamiento", debiéndose proceder, por la Oficina de Contratación y Compras, a la subasta de la aludida obra.

Aprobar por unanimidad el presupuesto técnico de 19.153.960 pesetas del proyecto confeccionado por el señor arquitecto provincial para la construcción de un Hotel en Brañavieja (Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso), así como la propuesta de iniciación del mismo.

Aprobar las cuentas de Valores Independientes del Presupuesto correspondientes al pasado ejercicio de 1965.

Declarar como partidas fallidas el importe de cinco Certificaciones de apremio del arbitrio sobre la Riqueza provincial, que ascienden a 2.209,91 pesetas, al encontrarse reglamentaria la tramitación que se ha seguido en los respectivos expedientes por el señor recaudador de Contribuciones de la Zona de Santoña.

Conceder a don José Ramos Pérez, maestro carpintero que fue de la Casa de Caridad, una pensión de jubilación en la cuantía de 9.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de 750 pesetas cada una; de este acuerdo, con la remisión del expediente, se dará cuenta a la Mutualidad Nacional, a fin de que la misma proceda a dictar la resolución declarándole pensionista de esta Corporación y señalando la pensión que le corresponde.

Prestar aprobación a la relación de gratificaciones por rendimiento para el ejercicio de 1967 que se proponen para el personal de la Corporación, tanto funcionario como laboral, así como los demás extremos que se con-

tienen en la Moción que formula la Presidencia, que ha sido aprobada por unanimidad.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización correspondiente para el pago de gratificaciones por horas extraordinarias o servicios análogos que no puedan individualizarse previamente, al personal de determinados Servicios o Dependencias de esta Corporación que, mediante propuesta de los mismos, autorice la Presidencia; para el pago de dichas gratificaciones se ha consignado en presupuesto la cantidad de 300.000 pesetas.

Proceder a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso, dos plazas de letrados-jefes de Servicio (una antes de letrado-jefe de Contratación y Compras).

Prorrogar por todo el año 1967 los contratos de los técnicos que vienen prestando servicios en las distintas Dependencias provinciales, conforme establece el número uno del artículo 8 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por estimar la Corporación que continúa siendo necesaria la colaboración de los mismos.

Quedar enterados del Decreto de 10 de septiembre pasado ("Boletín Oficial del Estado" del día 26) del Ministerio de Trabajo, por el que se fijan los salarios mínimos que afectan al personal laboral de esta Corporación, y que han entrado en vigor a partir del 1 de octubre.

Dejar sobre la mesa el expediente de enajenación del nogal propiedad de esta Diputación, existente en el pueblo de Hoz de Abiada, perteneciente al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Abonar a razón de 100 pesetas diarias las estancias devengadas por los enfermos que permanezcan recluidos en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, por cuenta de esta Corporación, con efectos de 1 de enero de 1967.

*Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día adoptando, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:*

Prestar unánime aprobación a la Moción de la Presidencia respecto a la creación en Santander de una Facultad de Filosofía y Letras, en la que

se propone que no solo se ratifiquen anteriores acuerdos en orden a este asunto, sino que se sume la Corporación a los actuales de otros Organismos y se haga saber al excelentísimo señor ministro de Educación y Ciencia que si estimase que ello podría facilitar el desenvolvimiento de los planes nacionales de educación superior, la Diputación Provincial, segura de que las demás Entidades y Corporaciones la secundarían, contribuiría económicamente a la creación de la citada Facultad, en forma proporcionalmente análoga a la que sirvió para la creación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Prestar unánime conformidad a la Moción de la Presidencia de la Corporación en la que se propone la creación de la plaza de director de la que pudiera denominarse "Residencia Juvenil Cantabria", que ha de acoger a la población juvenil masculina del actual Hogar Provincial Cántabro, para que el titular vaya tomando contacto e informe a la Corporación de los problemas y necesidades que se presenten, así como para que estudie el régimen de transición del actual Hogar Provincial a esta nueva Residencia; se propone en la misma, y asimismo se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local, la autorización correspondiente para crear la aludida plaza, que ha de tener en la plantilla general de funcionarios el carácter técnico con título superior y se cubrirá en propiedad por el procedimiento reglamentario.

Ratificar por unanimidad la Resolución de la Presidencia, de fecha 22 de los corrientes, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional hecha a "Constructora Asturiana, S. A.", de las obras de construcción de edificio para la Escuela Reconocida de Náutica, por importe de pesetas 5.880.743,50.

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida al ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro, José Luis Santamaría Franco, para completar el pago de su hospedaje en una pensión particular, por haber variado las circunstancias que motivaron su concesión.

Autorizar el internamiento en el Asilo "Fundación don Félix de las Cuevas", de Potes, de las niñas Virginia y María Teresa del Campo Rueda, por cuenta de esta Beneficencia provincial, abonando una pensión de 950 pesetas mensuales por cada una de ellas, las cuales serán satisfechas directamente a la indicada Fundación.

Que por la Oficina de Contratación

y Compras se anuncie la subasta pública de la obra de construcción de un restaurante en Fontibre (Hermandad de Campoo de Suso), por un presupuesto de contrata de 2.244.811,91 pesetas.

La Presidencia expone a los señores diputados la situación actual de las obras que se llevan a cabo en el Jardín de la Infancia, donde en principio se pensó en la construcción de una sala de incubadoras para niños prematuros.

Posteriormente —sigue diciendo—, ha surgido la posibilidad de que el proyecto primitivo se amplíe hasta ocho incubadoras, contando con el Ministerio de la Gobernación, el cual donará estos elementos. La Corporación —dice por último— ampliará este pabellón situándole a nivel internacional, contando con estos modernos aparatos y prestigiando de esta manera la Institución.

Felicitar a los señores alcaldes de Reinosa y Castro Urdiales por la terminación de las obras de los Institutos de Enseñanza Media que han erigido en ambas ciudades montañesas, solucionando así un grave problema docente en aquellas comarcas, y por la valiosa intervención parsonal de dichas autoridades en la realización de este importante proyecto.

Felicitar al diputado provincial don Ramón López-Dóriga y Pérez por su acertada gestión personal en la adquisición de la máquina quitanieves, que aumentará el parque de maquinaria de esta Diputación.

Enviar un telegrama de felicitación al actual alcalde de Santoña y al ex-alcalde de dicha localidad y diputado que fue de esta Corporación, don Alejandro Sierra Carré, que tan destacada actuación tuvo en la solución del problema de aguas a Santoña, Colindres y otros pueblos de la comarca del Asón, por haberse acordado en esta sesión la subasta de las obras comprendidas en el Plan Asón.

El diputado provincial por el partido de Ramales y alcalde del Ayuntamiento del mismo nombre, don Angel Haro López de Castro, expone a la Diputación su profunda satisfacción y la de la Corporación municipal que representa, por la magnífica labor que se está llevando a cabo por el Servicio Forestal provincial en el monte "Rusbreda y Sel de López", de aquel término municipal.

Se da cuenta de la Resolución dictada por el excelentísimo señor ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo informado por la del Tesoro, Deuda Pública y Clases

Pasivas, autorizando a esta Diputación para enajenar los Títulos e Inscripciones de la Deuda y Valores Independientes pertenecientes a la Corporación o a sus Establecimientos benéficos, cuyo valor nominal en conjunto es de 484.741,28 pesetas; y se acuerda que por la Oficina de Contratación y Compras se proceda a tramitar la venta de dichos Títulos, Inscripciones y Valores.

Respecto de las 40 acciones de 250 pesetas cada una de la "Sociedad Anónima Frontón de Santander", la Corporación queda enterada de que por don Valentín Valle López se ha ingresado en la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto, la cantidad de 146.000 pesetas, importe de la aludidas acciones, facultándose a la Presidencia para que proceda a formalizar la venta y entrega de las repetidas acciones.

Ratificar la Resolución dictada por la Presidencia el día 25 del mes actual, disponiendo que se entable recurso de apelación, en ambos efectos, ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta Diputación contra el fallo que dictó el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, en la reclamación número 70 de 1965, que dedujo don Ismael Pedregal Ebrat, recaudador de Contribuciones e Impuestos de la zona de Castro-Laredo, impugnando la liquidación de los beneficios correspondientes a su gestión recaudatoria durante el ejercicio de 1964, teniendo en cuenta que la referida sentencia de la expresada Sala desestima totalmente las pretensiones de la Diputación, lo cual resulta notoriamente perjudicial para los intereses de la misma.

Aprobar por unanimidad la modificación de la Tasa por visitas a Museos y demás Centros culturales de propiedad provincial, así como de la Ordenanza Fiscal número 8 que regula su exacción.

Acordar dirigirse al excelentísimo señor director general de Presupuestos para que, en vista de las razones expuestas en el informe, propuesta que a este fin emite la Intervención de Fondos provinciales, considere rectificado el expediente incoado para la tramitación del Presupuesto extraordinario "K", en el sentido de que esta Corporación solicita la afección de los recursos especiales de amortización de empréstitos únicamente al préstamo de ocho millones de pesetas que actualmente se tramita.

Visto el informe que emite el señor interventor de Fondos y la propuesta que en el mismo se contiene, se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 7 del pasado mes de noviembre, relativo al establecimiento de una Tasa sobre la utilización de los servicios de vigilancia de vehículos en los estacionamientos provinciales, en la forma propuesta por la citada Intervención de Fondos.

Santander a 26 de noviembre de 1966.—Visto bueno: El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de urbanización en el Pico de Llen, en Peña Cabarga (Santander), por un precio tipo de un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de diciembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ciento cincuenta días naturales, a partir del replanteo de las obras.

Garantías.—La garantía provisional será de veintiséis mil setecientos noventa pesetas.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ...., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma

máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de diciembre de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 505,30 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

En virtud de lo acordado, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Santander, para la efectividad de las costas del sumario 209 de 1965, instruido contra Segundo Ribera Cruz, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y al tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble, como de la propiedad del penado:

"Terreno en la villa de Santoña, barrio del Dueso, en la parte izquierda, a la subida del mismo, y en las inmediaciones del lavadero municipal, de 276 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, más del terreno del Ayuntamiento de Santoña; Sur, Angel Solán, y Oeste, Rosario Pereda, y la casa sobre éste construída, de una sola planta, que mide 80 metros

cuadrados, y linda por todos los vientos con el terreno en que está edificado. Ha sido tasado todo ello en 100.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en el mismo deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo, cuando menos, del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja de un 25 por 100; que no se admitirá postu-

ra que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que será admitido el remate a calidad de ceder a tercero. La certificación del Registro de la Propiedad en que constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos.

Santoña a 21 de diciembre de 1966.  
El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.  
El secretario (ilegible). 1.176

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE SAMANO

### Anuncio de subastas

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán, a las doce horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano (Castro Urdiales) las siguientes subastas de aprovechamientos forestales de los montes de Cabaña Peraza, número 44, y de La Pedrera, número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

Número subasta	Número árboles	Volumen		Tipo licitación	Lugar	Consortiante
		M. C.	Estéreos			
1. <sup>a</sup>	22	5	1	2.700	Mantabla .....	Jesús Poñtillo Llave.
2. <sup>a</sup>	90	8	1	3.500	Mantabla .....	Ambrosia Arco.
3. <sup>a</sup>	72	13	2	5.950	La Dehesa .....	Ambrosia Arco.
4. <sup>a</sup>	27	17	3	7.700	La Dehesa .....	Ambrosia Arco.
5. <sup>a</sup>	132	17	3	8.140	El Churrón .....	José Portillo Llave.
6. <sup>a</sup>	5.210	400	80	150.800	Los Ríos .....	Alfredo Zornoza.
7. <sup>a</sup>	4.260	321	64	120.930	Los Ríos .....	Antonio Laiseca.
8. <sup>a</sup>	1.781	124	24	52.325	Punta la Maza .....	Eugenio Gómez.
9. <sup>a</sup>	3.681	279	55	108.600	Hoyo del Helecho...	Santiago García.
10. <sup>a</sup>	523	32	6	13.650	El Coterón .....	Pedro Helguera.
11. <sup>a</sup>	3.419	209	41	95.200	Badulaya .....	Valentina Area.
12. <sup>a</sup>	4.689	413	82	160.800	El Agudillo .....	Baltasar Carranza.
13. <sup>a</sup>	4.870	252	50	98.100	El Agudillo .....	Baltasar Carranza.
14. <sup>a</sup>	2.521	85	17	38.500	La Tejera .....	Hijos de S. Carranza.
15. <sup>a</sup>	3.765	133	26	56.225	Encima Helguera...	Enrique Elordi.
16. <sup>a</sup>	3.458	238	47	115.875	La Balisa .....	Enrique Elordi.
17. <sup>a</sup>	525	53	10	25.875	La Dehesa .....	Enrique Elordi.
18. <sup>a</sup>	350	18	3	6.900	El Monte .....	Enrique Elordi.
19. <sup>a</sup>	738	64	12	29.050	Las Mazás .....	Enrique Elordi.
20. <sup>a</sup>	3.320	146	29	67.500	Las Mazas .....	Santiago Lainz.
21. <sup>a</sup>	3.290	145	29	56.700	La Tejera .....	Teresita Barriuso.
22. <sup>a</sup>	400	22	4	8.700	Rubea .....	Martín Sánchez.
23. <sup>a</sup>	2.300	152	30	69.200	Vallegón .....	Antonio A. Colina.
24. <sup>a</sup>	31	8	2	5.000	Regato la Llana ...	José Goiri.
25. <sup>a</sup>	20	5	1	3.000	Cerraquín .....	José Goiri.
26. <sup>a</sup>	2.331	216	43	98.000	La Castañuela .....	Angel Carranza.
27. <sup>a</sup>	815	86	17	38.850	Los Rellanos .....	Martín Díez.
28. <sup>a</sup>	2.813	152	30	69.300	Aguacaliente .....	Manuel Alvarez.
29. <sup>a</sup>	1.200	115	23	48.750	Los Hilgueros .....	Manuel Barreras.
30. <sup>a</sup>	5.000	338	67	158.040	El Pasaje .....	Hilario y A. Aragón.
31. <sup>a</sup>	1.300	111	22	43.200	Pozo Borto .....	José Zunzunegui.
32. <sup>a</sup>	350	25	5	10.400	El Cuadro .....	José Zunzunegui.
33. <sup>a</sup>	7.030	483	96	221.400	Rulaza .....	José María Talledo.
34. <sup>a</sup>	4.180	235	47	109.125	Las Canteras .....	José Ortiz.
35. <sup>a</sup>	3.740	463	92	220.700	Saldiuso .....	José Antolín Tolón.
36. <sup>a</sup>	106	15	3	7.125	Hormillas .....	Demetrio Portillo.
37. <sup>a</sup>	163	30	6	19.500	Hormillas .....	José Goiri.
38. <sup>a</sup>	599	50	10	24.375	Milladero .....	Ricardo Soba.
39. <sup>a</sup>	722	62	12	30.000	El Polvero .....	Eduardo Carranza.
40. <sup>a</sup>	180	13	2	7.004	La Rellana .....	Emilio Revuelta.
41. <sup>a</sup>	2.046	82	16	35.096	La Rellana .....	Emilio Revuelta.
42. <sup>a</sup>	188	12	2	8.840	La Rasa .....	Martín Sánchez.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran aljudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, al cuarto día hábil a contar del siguiente al de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámamo, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

Estas subastas se regirán de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos. Los precios señalados como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los licitadores impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Sámamo, 18 de noviembre de 1966.  
El presidente, Pedro Elósegui Pardo.

Derechos de inserción e impuestos:  
1.275,55 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por "Minas de Mercadal, S. A.", con domicilio en Bilbao, C/. Iparraguirre, 50, 8.º, sobre disolución de comunidad de bienes y su venta en pública subasta entre los copropietarios, adjudicándose al copartícipe que más cantidad ofreciera por ello, con relación a los siguientes bienes: Concesiones mineras: Mina denominada Primera, en término de Cartes, sitio de Las Estacas, que colinda con las minas Maximina, sin número, Tres Pupilos, sin número, Olvidada, número 185; metros cuadrados, 83.848,62, inscrita

al tomo 829, libro 45, folio 27, finca 5.980, inscripción 2.ª; mina denominada Olvidada, en el mismo término, metros cuadrados, 83.848,62, sitio de Las Estacas, colindante con Minas Juanuca, número 81, Primera, sin número, y Maximina, sin número, inscrita al tomo y libros expresados, folio 29, finca 5.981, inscripción 2.ª; mina denominada Maximina, del mismo término, metros cuadrados, 83.848,62, sitio de Las Estacas, linda con mina Lorenza, sin número, Primera, Olvidada, número 185, y terreno franco, inscrita al tomo y libro citados, folio 30, finca 5.982, inscripción 2.ª; mina denominada Lorenza, en término municipal de Cartes, sitio de Las Estacas, y son minas colindantes: San Francisco, sin número, Mariuca, sin número, Maximina, sin número, y con terreno franco, metros cuadrados 83.848,62, inscrita al tomo y libros citados, folio 32, finca 5.983, inscripción 2.ª; mina denominada Mariuca, en el mismo término y sitio, son minas colindantes Lorenza, sin número, San Francisco, sin número, Lorenza, sin número, Maximina, sin número, y con terreno franco, inscrita al tomo y libro citado, folio 32, finca 5.983, inscripción 2.ª; mina conocida por San Francisco, término municipal de Cartes, sitio de Las Estacas, metros cuadrados 83.848,62, y son minas colindantes Mariuca, número 82, inscrita al tomo 829, libro 45, folio 36, finca 5.985, inscripción 2.ª; mina denominada Pepita, término municipal de Cartes, sitio de Las Estacas, metros cuadrados 83.848,62, inscrita al tomo 829, libro 45, folio 38, finca 5.986, inscripción 2.ª; mina denominada Verona, en término municipal de Cartes, sitio de Las Estacas, metros cuadrados 60.000, son minas colindantes Vacadero, número uno, número setenta, Pepita, número setenta y nueve, y terreno franco, inscrita al tomo 829, libro 45, folio 49, finca 5.987, inscripción 2.ª; mina denominada Tres Pupilos, término municipal de Cartes, sitio de Las Estacas, son minas colindantes: Primera, sin número, Juanuca, número ochenta y uno, y con terreno franco, inscrita al tomo 829, libro 45, folio 42, finca 5.988, inscripción 2.ª Fincas rústicas: Finca al sitio de Mazones, de dos hectáreas, 64 áreas y 70 centiáreas, corresponde a la antigua escombrera de las minas de Cartes. Linda: Al Norte, camino; Sur, Cipriano Mercadal, hoy carretera. Este, Bernarda Fuentes Quintanal; Sur, Hilario Díaz Bedia, y Oeste, camino Mercadal, Bernarda

Fuente, Hilario Díaz y Vicente Piñera. Finca al sitio de Llosa y Rastría, que mide una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, carretera de Mercadal; Este, Ignacio del Río, Hilario Díaz, Miguel González y Ave-lino Díaz; Sur, Antonio Campo y Antonio Conde; Oeste, Bernarda Fuente, Felicísimo del Río y Antonio Conde. Finca al sitio de Novalino, de 6 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, Antonio Conde; Este, el mismo; Sur, camino, y Oeste, camino. Finca al sitio de Caseta, de 5 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Finca en el sitio del Real, de 3 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte, herederos de José Fernández Quijano, así como al Este; Sur, Adela Regalet Conde; Oeste, herederos de Ramón Alvaro Quijano. Finca al sitio de Renedo, de 2 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte, Hilario Díaz; Este, Adela Regalet; Sur, Hilario Díaz, y Oeste, el mismo. Finca al sitio de Renedo, de 14 áreas, linda: Norte, Hilario Díaz; Este, Hilario Díaz; Sur, Adela Regalet, y Oeste, Hilario Díaz. Finca al sitio de Renedo, de 12 áreas y 69 centiáreas, linda: Norte, Manuel Alvaro Quijano; Este, Hilario Díaz; Sur, Isidoro Iglesias Guerra, y Oeste, Hilario Díaz. Finca al sitio de Renedo, de 16 áreas y 90 centiáreas, linda: Norte, Antonio Arruti, herederos de Blas Puente e Isidoro Iglesias Guerra; Este, Ayuntamiento; Sur, Benjamín Rubio Gutiérrez, y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Finca al sitio de Sierrabustio, de 7 áreas, linda: Norte, Adolfo y Benjamín Rubio y herederos de María Iglesias; Este, Benjamín Rubio, Felipe Ruiz y Adolfo Rubio; Sur, Enrique Torrecilla; Oeste, herederos de María Iglesias y Enrique Torrecilla. Finca al sitio de Otero, que comprende los conocidos con el nombre de Alboreo, Los Cupos, Novalino, Ciñal Mimbral, Canales, Bárcena, Cantero, La Viña y Lavandero, de 23 hectáreas, 63 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, hoy Hilario Díaz Bedia, Segundo Pérez, herederos de José Fernández Arruti y Blas Puente; Sur, viuda de Eugenio Caballero, y Felipe González; Este, hoy Bernarda Fuente, Bruno Marañón, Mancomunidad de "La Fenicia", Hilario Díaz, Venancio Payno y viuda de Rafael Asueta; Sur, camino de San Cipriano, Ricardo Alvaro, Jovita Piñera, viuda de Rafael Asueta, Antonio Campo, Bruno Marañón y Bernarda Fuente; Oeste, hoy Ricardo Arce, camino e Hilario Díaz Bedia. Finca al sitio de Otero y Novalinos,

de 86 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Mancomunidad de "La Fenicia"; Este y Sur, camino. Finca formada por agrupación de dos colindantes entre sí, al sitio de Otero, conocida por Los Malecones, parajes de Remolino, Ropisol y Revisal, de 14 hectáreas y 31 áreas, linda: Norte, camino al polvorín, Eduardo Calderón Pérez, Félix Llara Santos, plantaciones de eucaliptos, minas de Cartes y bosque; Este, Gerardo Guerra Díaz y camino; Sur, carretera de Mercadal, y Oeste, Manuel Pozueta y monte comunal. Finca al sitio de Otero, paraje de Puente-Lavada, de 13 hectáreas, 40 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, hoy herederos de Ramón Alvaro, Benjamín Rubio, Hilario Díaz y otro; Este, Hilario Díaz, Enrique Torrecilla y otros; Sur, hoy Benjamín Rubio, Hilario Díez, Manuel Alvaro, Felipe Ruiz y otros, y Oeste, Hilario Gómez, herederos de José Fernández, Hilario Díaz y carretera. Otros bienes y derechos: La Mancomunidad de bienes "La Fenicia" es dueña de otros bienes y derechos, entre ellos, varias edificaciones, destinadas a garajes, almacenes, oficinas, etc.; instalaciones de lavaderos de mineral, embalses de decantación, aguas superficiales y subterráneas, estanques para embalses de las mismas, sus tuberías de conducción; las líneas e instalaciones eléctricas, pistas y caminos, derechos de servidumbre y, en general, todas las mejoras que haya realizado o realice en el futuro el actual arrendatario don Hilario Díaz Bedía, que no sean transportables, contituyendo todo una unidad económica y un conjunto indivisible e inseparable. Se ha dirigido la demanda contra los herederos de doña Carmen Moreno Posada y de don Guillermo Gómez Cadorniga, vecinos que fueron de este partido y contra todas las personas, naturales o jurídicas, que de dichos dos señores traigan causa por cualquier título, cuyos nombres, apellidos y domicilios, de todos ellos se desconocen, así como contra todas las personas, naturales o jurídicas, que se crean propietarias de participaciones indivisas de la comunidad de bienes denominada "La Fenicia", y por virtud de resolución del día de hoy, por medio de este edicto se emplaza a los herederos de los antes expresados, doña Carmen Moreno Posada y don Guillermo Gómez Cardoniga, a las personas naturales o jurídicas que de los mismos traigan causa por cualquier título, desconocidas, así como a las personas, naturales o jurídicas, que se

crean propietarias de participaciones indivisas de la comunidad de bienes "La Fenicia", a todos ellos para que, en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en dicho juicio, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber se hallan a su disposición y les serán entregadas, al personarse en el juicio, las copias simples de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Para que se realice el emplazamiento de los demandados, se expide este edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en Torrelavega a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 1.515,85 pesetas.

Don José Luis Gil Saez, juez de Instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en sumario número 82 de 1966, por imprudencia, que ante este Juzgado se sigue, se instruye de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los vecinos de los Ayuntamientos de Voto, Limpias, Ampuero, Ramales y Valle de Soba, como perjudicados por la falta de fluido eléctrico no recibido en sus domicilios el día veinticuatro del corriente mes, a consecuencia de la avería sufrida por corta de árboles por el inculpado Teófilo García Escajadillo, en el tendido de alta tensión de la Electra Vasco-Montañesa.

Dado en Laredo a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El juez de Instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (illegible). 1.202

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 128 de 1966, formado para sustanciar el recurso de apelación de autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega por doña Aurora Gómez Gómez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina que fue de Sierrapan-

do —fallecida en veintisiete de junio del corriente año—, contra don Bienvenido-Amalio Ruiz Gómez, mayor de edad, casado, ganadero y de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital acordó, por providencia de veintisiete de septiembre pasado, con suspensión de la vista del recurso, citar a los herederos de dicha finada para que, en término de veinte días, comparezcan en los autos, personándose en forma.—Dicha resolución está rubricada por el ilustrísimo señor presidente.—Ante mí: Antonio Fitera.—Firmado y rubricado.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente en Burgos a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario de Sala, Antonio Fitera Teijeiro.

Derechos de inserción e impuestos: 131,45 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones del Norte y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba con 3 C. V. en General Dávila (Colonia López del Valle, 8).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de diciembre de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Zatón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1,5 C. V. en Alta, 62 (Colonia San Javier).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de diciembre de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de

manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes.

Meruelo a 19 de diciembre de 1966.  
El alcalde, Alfredo Matanza. 1.200

**AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA**

**Anuncio**

Don Venancio Varona Gutiérrez, domiciliado en Mataporquera, anuncia el hallazgo de un perro de caza, "seter", de unos cuatro años de edad, que será entregado a la persona que acredite ser su dueño.

Valdeolea, 27 de diciembre de 1966.  
El alcalde (ilegible). 1.199

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Por el mismo plazo de quince días queda expuesto al público expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto del actual ejercicio de 1966, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Pas, 24 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 1.201

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Anuncio**

Por virtud del presente, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de la plaza de sargento de la Policía Municipal, dotada con el haber anual de 35.100 pesetas, correspondiente al grado retributivo 9.

Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de 23 años.

b) No padecer defecto físico que les incapacite para el desempeño del cargo.

c) Pertener, en el momento de tomar parte en este concurso-oposición, a las fuerzas de la Guardia Civil con el empleo efectivo, por lo menos, de sargento.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, irán dirigidas al señor alcalde, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de la documentación que se detalla en el oportuno pliego de bases de esta convocatoria que está expuesto al público en esta Secretaría Municipal.

Laredo, 19 de diciembre de 1966.  
El alcalde (ilegible). 1.168

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE RASINES**

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa sobre desagüe de canalones y aprobada la ordenanza y tarifa correspondiente, se hace público que dicha ordenanza permanecerá expuesta al público en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que disponen los artículos 722 de la vigente Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Rasines, 22 de diciembre de 1966.  
El alcalde, A. Agüera. 1.197

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMPUERO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 8 de enero de 1967, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1966.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1966.

4.º Aprobación del presupuesto para 1967.

5.º Plan de actividades para 1967.

6.º Fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

7.º Ruegos y preguntas.

Ampuero, 22 de diciembre de 1966.  
El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 29 de enero de 1967, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1966.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1966.

4.º Aprobación del presupuesto para 1967.

5.º Plan de actividades para 1967.

6.º Ruegos y preguntas.

San Vicente de la Barquera, 24 de diciembre de 1966.—El presidente de la Hermandad, Germán Peña Sierra.

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.